Concejo

Viernes diez e nueve dias del dicho mes de mayo del dicho año este dia fueron ayuntados
a concejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre [illegible] Alfonso de
Lorca e Juhan de Cascales, Diego [illegible] e Juhan Alfonso de Cascales e Alfonso [illegible]
e Pedro de Cascales e Alfonso de Davalos e Diego Fajardo e Juhan Vicent regidores e los dichos
e Pero Gomes [illegible] de los [illegible] los dichos [illegible] del dicho concejo
[illegible] Diego [illegible] Alfonso [illegible] de Alagon
[illegible] mayor [illegible] Juhan [illegible] de Ballesteros [illegible] Alfonso [illegible]
[illegible] Alfonso [illegible]
e Alfonso Garçia de [illegible] jurados [illegible] el adelantado
[illegible] e Juhan Garçia de [illegible] de Chinchilla e Diego [illegible] e Alfonso
[illegible] Alfonso [illegible]
de [illegible] e Diego de Huete e [illegible] Abellan e al dicho concejo fueron
llamados

Este dicho concejo el adelantado [illegible] jurament[o] [illegible] comend[ador]
en manos del dicho Alfonso de Davalos [illegible] el dicho dia [illegible]
[illegible] en la çibdad [illegible]
[illegible] en la çibdad [illegible]
[illegible] por lo qual [illegible]
[illegible] mesmo [illegible] el mesmo [illegible]
[illegible] çibdad [illegible]
[illegible] Diego [illegible]
[illegible]

E el mesmo en este dicho dia los [illegible] jurados [illegible]
[illegible] al dicho [illegible] el mesmo [illegible] el mesmo
[illegible] los dichos

Concejo

Sabado veynte dias del dicho mes de mayo del dicho año este dia fueron ayuntados
a concejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre Alfonso de Lorca e Alfonso
de Davalos e Juhan de Cascales, Diego Fajardo e Juhan Alfonso de Cascales e Alfonso